

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
<b>Actas Informativas</b>				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	JCJ/REMTYS/05/2025	
En el caso de la elaboración de actas informativas el ciudadano solicita en primer término asesoría jurídica expresando dentro de sus posibilidades y capacidades los hechos motivo de conflicto de tipo familiar, vecinal y comunal, para que a su vez el titular de la dependencia realice la adecuación para la correcta redacción de dicho documento que generará consecuencias legales.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 Constitucional.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta informativa y/o acta informativa de extravío de documentos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días las actas de extravío	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el usuario desea realizar una manifestación de hechos, siendo esta un acto unilateral.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No está sujeto a inspección o verificación		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Credencial de elector y en el caso de requerir acta de posesión presentar el documento que ampara dicha posesión y asistir con dos testigos los cuales también deberán presentar credencial de elector	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Acta constitutiva, poder notarial de representantes legales de empresas	Si	1	Artículo 115 Constitucional.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- Se le pide informe que es lo extraviado o el hecho que quiere manifestar 2.- Registrarse en el libro 3.- Se elabora el acta correspondiente			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos			
COSTO:	Una UMA en el caso de actas informativas de extravío y actas informativas de posesión.	Fundamento Jurídico Artículo 1, numeral 5, productos 5.1.2.2 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se solicita que la persona se exprese de manera clara, precisa y concreta para facilitar la elaboración de este tipo de acta, siendo muy importantes las circunstancias de tiempo, modo y lugar.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			



<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Juzgado Cívico				Juzgado Cívico			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Mtra. Ithzenia Aineth Alcántara Garduño					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán		
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
712	1230667		No aplica	No aplica	juzgadocivicodejocotitlan@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué consecuencia tiene el abandono de hijos menores de edad ya sea por parte del padre o de la madre?						
<b>RESPUESTA:</b>	Constituye la pérdida de la guarda y custodia del menor incluso la patria potestad						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Al solicitar el acta es posible la reposición de documentos?						
<b>RESPUESTA:</b>	Es un requisito indispensable presentar dicha acta para la reposición de documentos oficiales expedidos por distintas dependencias gubernamentales						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Qué efectos tiene un acta informativa?						
<b>RESPUESTA:</b>	Permite al ciudadano exponer ante esta autoridad hechos que son en su agravio, así como exteriorizar conductas antisociales de familiares, vecinos o de cualquier persona que les cause un agravio, sentándose un precedente que generara efectos legales						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Pago de derechos							

<b>ELABORÓ:</b>  LETICIA ORTEGA CRUZ	 <b>VISTO BUENO:</b>  MTRA. ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  28 / 02 / 2025
--	--	--